

**ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI**

**RESOLUCIÓN No. 053  
08 DE MARZO DE 2019**

**Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección por  
Subasta Inversa N° 002-2019**

El gerente en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 18 mes de febrero se celebró el convenio Interadministrativo Numero 4600009222, entre departamento de Antioquia - gerencia de infancia, adolescencia y juventud, el municipio de Anorí y la E.S.E Hospital San Juan De Dios De Anorí, cuyo objeto es "Realizar acciones conjuntas para brindar atención integral a la primera infancia bajo la(s) modalidad(es) Familiar en el Municipio de Anorí".
2. Que para el cumplimiento del objeto del convenio mencionado, se hace necesario la contratación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, mercancías y encomiendas.
3. Que el presupuesto oficial se encuentra estimado en la suma de **Ciento Cuatro Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos (\$104.188.600)**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 188 del 01 de marzo de 2019.
4. El presente proceso de escogencia del contratista se adelantará bajo la modalidad de selección contemplada en el literal (a) del numeral 2 del ARTÍCULO 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
5. Que, Según el estatuto de contratación de la ESE, le corresponde a la Representante Legal celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a un que se trata de contrato de menor cuantía por tratarse de

un convenio interadministrativo se Realizara bajo la modalidad de subasta, en cumplimiento de los principios de la administración publica.

6. Que el Pliego de Condiciones Definitivo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y podrá ser consultado en la página [www.hospitalanori.gov.co](http://www.hospitalanori.gov.co) de la entidad
7. Que en consecuencia se, se procede a dar apertura al Proceso de Contratación.

De conformidad con las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SA 002-2019, cuyo objeto es: “prestación del servicio de transporte terrestre a todas las actividades relacionadas con el programa buen comienzo para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 4600009222, del 18 de marzo de 2019 celebrado entre departamento de Antioquia – gerencia de infancia, adolescencia y juventud, el municipio de Anorí y la E.S.E Hospital San Juan De Dios De Anorí”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fijar como cronograma del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° SA 002-2019, las siguientes fechas:

**CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA 002 de 2019**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivos	9 de marzo de 2019. Portal único de contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.hospitalanori.gov.co">www.hospitalanori.gov.co</a>
2	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 9 de marzo de 2019 hasta el 12 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m., en la dirección electrónica <a href="mailto:contrataciones@hospitalanori.gov.co">contrataciones@hospitalanori.gov.co</a>


3	Plazo para entregar propuestas, cierre de convocatoria y audiencia pública de apertura de propuestas.	Hasta el 14 de marzo de 2019, a las 5:00 p.m., en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, Carrera 29 No.15-31, oficina de contratación.
4	Evaluación de las ofertas	Hasta el 15 de marzo de 2019
5	Publicación informe de evaluación	15 de marzo de 2019
6	Audiencia de Subasta Inversa Presencial	16 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m
7	Resolución de adjudicación	18 de marzo de 2019
8	Suscripción y legalización del contrato	03 días hábiles siguientes a la publicación de Resolución de adjudicación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Anorí, a los ocho (8) días del mes de marzo de 2019.



**HUGO ALEXANDER MANCO GUZMAN**  
Gerente  
ESE Hospital San Juan de Dios  
Anorí - Antioquia